APRUÉBASE PROTOCOLO DE SISTEMA ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CENTROAMERICANAS

"No. 11, Aprobado el 29 de Noviembre de 1967

Publicado en la Gaceta No. 6 del 8 de Enero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Protocolo al Convenio Centroamericano Sobre Equiparación De Gravámenes a la Importación y al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Sistema Especial de promoción de Actividades Productivas) "Segundo Protocolo de Managua", suscrito por los cinco Ministros de Economía de Centro América en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo: Someter dicho Protocolo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, "Año Rubén Darío".- **A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2932